

EXPTE. H.C.D. N° 29.943/11.-
EXPTE. D.E. N° 108505-C-2010.-
REF: S/DONACIÓN DE UNA
COMPUTADORA PARA BIBLIO-
TECA BRAILE MUNICIPAL
“JORGE LUIS BORGES”.-
SESION ORDINARIA 13/07/11.-
ORDEN DEL DIA N° 010/11.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. N° 4078-108505-C-10, y

CONSIDERANDO que a raíz de la intervención de la Dirección General de Cultura, se toma conocimiento del ofrecimiento efectuado por parte del Círculo Médico de Moreno, aceptar en donación un procesador modelo “Soltech” serie N° AD42300IAA5DONAA9G0748BABX464522L70396, Mother Msi K9vgm-v serie N° 7410880126, Micro Athlon X2 1.8ghz., HD Hitachi 40gb. serie N° E7TGGM3M, Fuente de 500W Noganet serie N° 07604265, Lectora combo LG 3½ serie N° 22903017, 512 MB de Ram Titan, DVD/CD –RW serie N° 211A011108, con monitor PCVIEW 14” serie S/N 811367, teclado Mtek, mouse Genios, con destino a la Biblioteca Braile Municipal “Jorge Luis Borges”, para el taller designado a la inclusión de personas no videntes en el mundo de la informática;

QUE habiéndose solicitado el dictado del acto de aceptación de la donación que requiere la pertinente Ordenanza de este Honorable Cuerpo, se considera es procedente aceptar el ofrecimiento e incorporar al haber municipal los referidos bienes muebles, quedando a resguardo de la Dirección General de Cultura.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona el siguiente:

ORDENANZA N° 4.843/11

ARTICULO 1°: Acéptase la donación ofrecida por el Círculo Médico de Moreno, de un procesador modelo “Soltech” serie N° AD42300IAA5DONAA9G0748BABX464522L70396, Mother Msi K9vgm-v serie N° 7410880126, Micro Athlon X2 1.8ghz., HD Hitachi 40gb. serie N° E7TGGM3M, Fuente de 500W Noganet serie N° 07604265, Lectora combo LG 3½ serie N° 22903017, 512 MB de Ram Titan, DVD/CD –RW serie N° 211A011108, con monitor PCVIEW 14” serie S/N 811367, teclado Mtek, mouse Genios, con destino a la Biblioteca Municipal “Jorge Luis Borges”, para ser incorporados a las actividades de la mencionada Dependencia del Distrito, según documentación obrante en el Expediente D.E. N° 4078-108505-C-10.-

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 13
DE JULIO DE 2011.-**

**Promulgada por Decreto N° 2485
19/09/2011**